

Gobierno Regional de Puno



Consejo Regional de Puno

FE DE ERRATAS AL ACUERDO REGIONAL Nº 039-2013- GRP-CRP.

Puno, 06 de agosto 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO:

VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 06 de agosto 2013, se ha debatido y aprobado la siguiente Fe de Erratas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 039-2013-GRP-CRP de fecha 04 de junio 2013, en su Artículo Primero, Acuerda declarar de necesidad pública e interés regional la protección y conservación de la Rana Gigante del Lago Titicaca, conocido como (telmatobios Culeus)). Sin embargo, conforme al Oficio Nº 196-2013-G.R.PUNO/GRRNMA de fecha 14 de junio de 2013, la Gerencia de Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, sugiriendo se corrija el nombre científico de la Rana Gigante del Titicaca, siendo primero el género y luego la especie, en letra cursiva y el género empezando con mayúscula, siendo la forma correcta *Telmatobius culeus*.

Que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión, conforme el Art. 201ª de la Ley Nº 27444 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA FE DE ERRATAS, del Primer Artículo del Acuerdo Regional Nº 039-2013-GRP-CRP de fecha 04 de junio 2013, en la fórmula siguiente:

DICE: (telmatobios Culeus).

DEBE DECIR: Telmatobius culeus.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al señor Consejo Regional, para que mediante oficio autorice la publicación de la Fe de Erratas, con la fórmula consignada precedentemente.

POR TANTO:

Registrese, publiquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

MIC EL QUE PETIEC

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Abor. Richard Explane Cudon
SECRETAGO TECNICO DEL
CONECJO REGIONAL